

Barinas; 27/12/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0742

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• **HURTADO INVERSIONES REPUESTOS OCCIDENTE, F.P** PAG. 1



HURTADO INVERSIONES REPUESTOS OCCIDENTE, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **12 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **30** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-42473

ESTE FOLIO PERTENECE A:

HURTADO INVERSIONES REPUESTOS OCCIDENTE, F.P

Número de expediente: **295-42473**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, MARIA VIRGINIA HURTADO AZUAJE, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.288.835, correo electrónico: repuestoccidente2021@gmail.com, teléfono: 0424-5912603, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará HURTADO INVERSIONES REPUESTOS OCCIDENTE, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo la única y exclusiva dueña, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Sector San José, Calle Mérida, Casa N° 03, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior, cuando así lo requiera. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la compra, venta, importación, exportación y distribución de motos y bicicletas así como también repuestos para motos y bicicletas; la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de cauchos y rines para todo tipo de vehículos; todo tipo de baterías; toda clase repuestos y accesorios, tales como bujías, tanques, rolineras, rodamientos, entre otros; así como también el servicio de mecánica automotriz en general; servicio de autolavado y servicio de cambio de aceite; compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de accesorios y auto periquitos en general. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Martes 20 de Diciembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) IRVIN BECERRA IPSA N.: 211081, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 30, TOMO 12 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 262.13 Según Planilla RM No. 29500003233. La identificación se efectuó así: MARIA VIRGINIA HURTADO AZUAJE, C.I: V-18288835. Abogado Revisor: MARTA FELICITA RIVAS PINEDA

REGISTRADORA

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

HURTADO INVERSIONES REPUESTOS OCCIDENTE, F.P

Número de expediente: **295-42473**

CONST

Martes 20 de Diciembre de 2022, (FDOS.) MARIA VIRGINIA HURTADO AZUAJE, C.I: V-18288835, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 295.2022.4.1110

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA
REGISTRADORA